



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-50783413- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-50783413- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., CUIT N° 30708506946, Legajo N° 1.091 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero Electromecánico MARIO RAÚL PUEYO, Documento Nacional de Identidad N° 4.367.707, Matrícula Profesional N° I003381, como Director Técnico de la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., Legajo N° 1.091, con domicilio legal y depósito en la Calle 113 (ex 25 de Mayo) N° 5.345, Villa Ballester, partido Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Bioingeniero ARNALDO ADRIAN PORCEL, Documento Nacional de Identidad N° 29.889.094, Matrícula Profesional N° I-6.457, como Director Técnico de la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., Legajo N° 1.091.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-50783413- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga